

## **ACTA ASAMBLEA GENERAL DEL 04/07/2009**

Acta de la Asamblea General, Ordinaria y Extraordinaria, de la Plataforma Blanca de Clientes de Madrid, celebrada en el Pabellón Municipal Europa, sito en Avenida de Alemania 2, Leganés, con arreglo al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior
2. Informe de la Presidenta
3. Estado de cuentas.
4. Nombramiento de miembros de la Junta Directiva
5. Exposición de situación jurídica actual por parte de D. José Manuel Otero Lastres
6. Ruegos y preguntas.

Por problemas técnicos del servicio de megafonía, se comienza con unos minutos de retraso, habiendo sido advertidos los asociados asistentes de tal eventualidad.

A las 10:50 horas comienza, en segunda convocatoria, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la ASOCIACIÓN PLATAFORMA BLANCA DE CLIENTES DE MADRID.

Toma la palabra la Sra. Presidenta saludando a todos los presentes y agradeciendo su presencia, una vez más, a la Asamblea.

Antes de comenzar con el desarrollo del Orden de Día, expresa su agradecimiento al Ayuntamiento de Leganés por la deferencia que, nuevamente, han tenido de facilitarnos este Pabellón y sin conste alguno para la Asociación. Indica que gracias a ello y a la gestión de austeridad de la Junta Directiva no es necesario requerir nuevas cuotas a los asociados; reiterando el agradecimiento a todas las personas del Ayuntamiento que han facilitado las acciones da comienzo la Asamblea, en si, explicando que seguiremos el Orden del Día que se envió en la convocatoria a todos los asociados, resaltando que es el punto quinto, al entender de la Junta Directiva, el más importante ya que se nos darán explicaciones lo del Convenio, el porqué se apoyo la presentación del anterior y la conveniencia o no de ala adhesión al que presentó la empresa.

### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR**

La Sra. Presidenta indica que al no haberse presentado ninguna impugnación, en los tiempos previstos en la Ley, al Acta de la Asamblea del 14 de Septiembre de 2008, dicha Acta está aprobada. El Acta ha estado, y está, colgada en la página WEB de la Asociación para público conocimiento. No obstante si alguien no ha tenido posibilidad de leerla y lo desea se procederá a su lectura.

Se solicita la lectura, procediendo a la misma.

### **II.- INFORME DE LA PRESIDENTA**

Toma la palabra la Presidenta indicando que no pretende extenderse mucho, solo el tiempo necesario para dar unas pinceladas.

Expresa que el trabajo de la Junta Directiva con la Dirección Letrada está perfectamente coordinado, siguiendo una línea muy clara y transparente, dentro de su total independencia; resalta que no trabajamos para nadie, solo para la defensa de los intereses de los asociados a la Plataforma y, por extensión, al resto de los afectados de esta horrible pesadilla.

Indica su consciencia de que la forma de trabajar de la Junta Directiva es posible que no guste a todos los asociados pero afirma que pueden tener la certeza que todas las actuaciones, de la Junta, siempre están encaminadas a servir de la mejor forma y manera posible a todos los asociados.

Hizo referencia a la noticia de la aparición de un convenio, meses atrás, que parece ser iba a ser la panacea y la salvación de todos los afectados. Recibimos muchas presiones de todos lados para que lo apoyáramos, porque necesitaban nuestro voto.

Tras un estudio serio y concienzudo de la situación, así como del contenido del convenio (los precursores se negaban, anteriormente, a dar información del mismo) se tomó la decisión de apoyar su presentación con una serie de condiciones y a pesar de cierto recelo, en cuanto a su viabilidad.

Resaltó que esas condiciones eran la presentación de unos avales bancarios que garantizaran el cumplimiento del convenio y que, por desgracia, al día de hoy no se cumplieron. Los avales que exigíamos no se presentaron. El Juez de lo Mercantil, que lleva el caso, ratificó las noticias que estaban apareciendo vía Internet, vía rumores.... de que todo era humo. Lo cierto y verdad es que las personas que estaban, o decían estar, detrás del mismo fallaron. Por decirlo finamente faltaron a su compromiso y no presentaron los avales de 1.200 millones de euros, que se comprometieron. En prensa e Internet se publicaron artículos sobre esas personas que crearon cierto revuelo y alarma y que, desgraciadamente, con su falta de compromiso han quedado en entredicho.

Hizo hincapié en que aún así, apoyamos la presentación del convenio. Se extremaron precauciones pero era en ese momento lo único que había. A pesar de todas las dudas que se nos suscitaron entendíamos que era la última puerta que nos quedaba para evitar la liquidación y pensando en nuestros asociados, principalmente, y en el resto de afectados, entendimos que merecía la pena "implicarnos"; si la flauta sonaba tendríamos solucionado gran parte del problema que se nos generó el 9 de mayo de 2006. Lo hicimos por todos los afectados de Afinsa y, principalmente, por los asociados de la Plataforma Blanca.

Como es de todos conocido el juez de lo mercantil nº 6 no lo admitió a trámite.

Lo que si existe es el convenio de la concursada, que está admitido a trámite, y que más tarde el señor Otero nos explicaría a todos la conveniencia, o no, a su adhesión.

### **III.- ESTADO DE LAS CUENTAS**

El estado de cuentas a 30 de Junio de 2009 es el siguiente:

## ESTADO DE CUENTAS AL 30 DE JUNIO DE 2009

Resultado al 31 de Julio de 2008

**58.213,27 €**

### INGRESOS

**1.769,64 €**

Cuotas asociados en Caja Madrid 840,00 €  
**Total cuotas asociados 840,00 €**

Ingresos activos financieros 929,64 €  
**Total otros Ingresos 929,64 €**

### GASTOS

**11.460,15 €**

Envios postales (citaciones Asambleas) 5.638,03 €  
Megafonía Asamblea 14/09/08 850,00 €  
Representación, desplazamientos 1.625,25 €  
Consumo telefónico 2.578,12 €  
Servicios informáticos (Página WEB, SMS) 65,42 €  
Financieros (comisiones) 12,86 €  
Material oficina 29,84 €  
Varios (Depuración Base de Datos) 660,63 €  
**Total gastos 11.460,15 €**

**Resultado ejercicio -9.690,51 €**

**Saldo al 30 de Junio de 2009 48.522,76 €**

### JUSTIFICACIÓN DEL SALDO

En Caja Madrid, cuenta 7.266,08 €  
En Caja 519,08 €  
En activos financieros Caja Madrid 40.737,60 €  
**48.522,76 €**

El montante mas fuerte, en los gastos, lo representan las citaciones. Se indica que para esta citación se han utilizado dos métodos: **1) el correo postal**, con envío de una sola citación por domicilio, cuyo coste ha sido de 1964,22€ frente a los 5400€ de la pasada Asamblea; **2) correo electrónico**, utilizando los de los asociados que se registraron a través de la página WEB y los que lo indicaron en la ficha de inscripción, con un coste de 13,91€.

Se resaltó la conveniencia de registrarse a través de la página WEB, pues si la gran mayoría, por no decir todos, lo hiciese el ahorro sería muy grande y repercutiría en beneficio de todos los asociados.

Se indica que si algún asociado desea comprobar los documentos acreditativos de esta información en la sede de la Asociación están a su disposición, previa petición de hora.

Desde la Mesa se solicitó si había alguna pregunta sobre estos datos.

No hubo preguntas.

#### **IV.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

La Presidenta indica que en la carta que se envió, había una nota donde se les indicaba que el asociado que quisiera formar parte de la junta directiva debería comunicarlo vía fax o e-mail. A día de hoy nadie se ofreció. Explica que los componentes de la actual junta directiva, D<sup>a</sup> Mónica Aparicio Gómez, Presidenta, D. Francisco Berzosa Martínez, Vicepresidente, D<sup>a</sup> María del Carmen Cabiedas Goñi, Secretaria, D. Ángel Merino Sanz, Tesorero y D. Francisco Javier Díaz Contreras, Vocal, expresaron su intención de continuar en sus cargos. Al no haber ninguna objeción, se da por ratificada la continuidad por un año más a la Junta, anteriormente expuesta.

La Presidenta hace un recordatorio sobre el horario de atención al asociado: de 12 a 15 horas los martes y jueves. Aprovecha para indicar que la oficina estará cerrada desde el día 10 de julio al 14 de septiembre, ambos incluidos. Para temas urgentes pueden utilizar el "contacta" de la página WEB o escribir a la dirección [info@plataformablancamadrid.org](mailto:info@plataformablancamadrid.org)

#### **V.- EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA ACTUAL**

La exposición de la situación jurídica actual correspondió a Don José Manuel Otero Lastres. La Presidenta les cede la palabra para su exposición.

El Sr. Otero Lastres explicó la situación actual:

En primer lugar hizo referencia al Convenio presentado por los acreedores y al apoyo que se realizó para su presentación coincidiendo con lo expuesto por la Presidenta.

En cuanto al Convenio presentado por Afinsa y que fue admitido a trámite, en noviembre de 2006, indicó que nos iba a ofrecer unas recomendaciones como profesional, mas allá de sentimentalismo, porque él no es afectado de Afinsa y debe de dar una opinión totalmente coherente y profesional, pero seria y lo más clara posible. Añadió que cuna vez cumplida su misión, que es la de informar de los pros y contras del citado convenio, todos los asociados tendrán libertad absoluta para decidir lo que consideren oportuno.

Hizo una referencia a que en el año 2006 aún no se atisbaba la crisis actual y que, de una u otra manera, estábamos en época de bonanza. Dicha crisis se empieza a ver en el año 2007 y aún hoy estamos inmersos en ella. La propuesta de convenio de Afinsa se hizo para momentos económicos buenos y desgraciadamente hoy nos encontrábamos en una situación totalmente contraria.

Expresó que a día de hoy no es un convenio claro no se dice con transparencia lo que se propone, da lugar a diferentes interpretaciones; pero lo que si se ve claro es que se ofrece el 50% de los créditos y, por consiguiente, que se rebaje (se pierda) el otro 50% y el tiempo para pagar, ese 50% ofrecido, que se indica es de cinco años, pagando por porcentajes anuales de menos a más.

El planteamiento, del convenio, lo considera oscuro puesto que no aclara como se pagará el 50% al que se compromete Afinsa (en esto era bastante mejor el convenio presentado por lo acreedores, puesto que indicaba que se haría en efectivo). Hizo dos supuestos, como posibilidades que se abren: **1)** Pago del 20%, del 50% ofrecido, en metálico (hoy bastante difícil de cumplir, por la descapitalización sufrida) y el otro 80% en acciones de Afinsa y **2)** todo el 50% ofrecido en acciones de Afinsa.

Explica que cuando se presenta un convenio no basta con proponer, se debe indicar claramente como se cumplirá lo propuesto. El problema es como pretende Afinsa hacerlo y aparece el Plan de Viabilidad. Dicho Plan dice como cree que se va a pagar lo que se promete y lo enfoca en tres líneas de negocio: **1)** El mercado filatélico; defiende que existe un mundo filatélico y que tienen salida los mas de 150 millones de sellos propiedad de los clientes, según Afinsa. **2)** línea de negocio inmobiliario; contando con el patrimonio inmobiliario de Afinsa, procediendo a su venta y trabajando en la intermediación de compra-venta de inmuebles y **3)** intervenir en la compra-venta de metales preciosos. Ya en 2006, los Administradores Concursales, indicaban que no se iba a producir lo deseado por los directivos de Afinsa principalmente por dios grandes dificultades; la primera por la general desconfianza de las personas que habían estado implicadas en el negocio filatélico y la segunda por el enorme esfuerzo de reparación que habría que hacer para levantar la imagen empresarial. Toda empresa que ha sido sometida a una regulación (suspensión de pagos) queda gravemente o sensiblemente tocada y el daño ya está hecho; la imagen de Afinsa está muy devaluada. Si todo esto era duro y difícil en 2006, hoy, en 2009, aun teniendo muchísima voluntad, será casi imposible.

Añade que cuando se entra en convenio, definido como convenio de comunidad de pérdidas, es decir todo el mundo pierde algo, hay que exponer todo con absoluta claridad y el Sr. Otero no lo ve nada claro. La adhesión al convenio supone, además de renunciar al cobro del 50% de los créditos, el cambio del 50% de los créditos por acciones. Es decir se deja de ser acreedor y se convierte en partícipe del negocio, de tal forma que si el negocio va bien puede recuperar casi todo, o todo, el dinero invertido (incluyendo el reparto de dividendos) pero si en su nueva etapa el negocio le fuese mal a Afinsa se perdería todo, como el resto de accionistas; dicho con claridad se deja de ser acreedor y se puede perder todo el dinero invertido.

Aclaró, también, que si el convenio es aprobado afectaría a todos, si bien es cierto que los que no hubieran expresado su adhesión pueden elevar su reclamación al juez, para su evaluación; una vez que el juez lo declare aprobado, es decir sea firma la sentencia, todos los afectados se verán implicados en el mismo. La opinión generalizada entre las diferentes Asociaciones, mejor dicho entre los gabinetes jurídicos, es que es muy difícil que se salga adelante dicho convenio.

Otro dato a tener en cuenta, explicó, es el tema de la Responsabilidad Patrimonial del Estado. Aunque en la abogacía no se puede dar nada por hecho cabe la posibilidad que el juez, que estudie dicha responsabilidad, solicite de los abogados la relación de sus representados que se adhirieron al convenio, es decir los que voluntariamente consintieron en renunciar al 50% de su créditos y convertirse en accionista de la empresa, para excluirlos de tal demanda. Añadió que esto es una posibilidad, pero precisó que en cualquier caso la última palabra la tendrán los tribunales.

Insiste en que ve de muy dudoso cumplimiento el convenio hoy, cuando ya generaba dudas en 2006, y que por desgracia solo nos quedaría la liquidación pero que, al

contrario que con el convenio, sí se tiene certeza de que se va a cobrar en metálico, con la venta de los activos de la empresa; que es cierto que se estima una cifra rondando el 15%, pero que queda intacta la demanda de petición de Responsabilidad Patrimonial del Estado, en la cual ve grandes posibilidades, y que sería la forma de recuperar el resto hasta llegar al 100% de nuestro dinero.

Indicó que para todas las personas que deseen adherirse al convenio deben de presentar en el Juzgado de lo Mercantil Nº 6, sito en Gran Vía 52, de Madrid, identificarse con el NIF, y expresar su intención de adherirse al convenio presentado por Afinsa. A los asociados que realicen tal adhesión se les pide que pidan copia de la diligencia y la entreguen en la Asociación para su control y poder actuar según dicte el Juez. Es un acto que beneficia a todos los asociados. Por supuesto, aclara, que su despacho seguirá defendiendo a todos por igual mientras duren los procesos, solo advierte que puede producirse lo indicado anteriormente sobre la demanda de la Responsabilidad Patrimonial del Estado y por ello se necesita dicha documentación.

Los asociados que no deseen adherirse al convenio no tienen que hacer nada.

Advierte que, aunque el juez ha dado de plazo hasta el 28 de Agosto para adherirse al convenio, los asociados que deseen apoyar la adhesión lo hagan antes del 31 de Julio para evitar posibles problemas, pues el mes de Agosto se considera inhábil para las administraciones públicas.

Por todo ello entiende que no es aconsejable el adherirse al convenio, indicado, y así lo recomienda.

Terminada la exposición se pasa a

## **VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Antes de comenzar con este punto la Presidenta solicitó la ayuda de todos para hacer más rápidas y fluidas las intervenciones, formando una fila, a cada lado del pabellón, donde están los compañeros con el micrófono. Se solicita que los asociados que intervengan se identifiquen.

**Carlos Trillo** se identifica como trabajador de Afinsa, además de afectado, e indica que siempre estuvo con las tesis de la mesa pero que en esta ocasión tiene otra interpretación del convenio pues el cree que lo que pretende es entregar el 50% en dinero y el resto en acciones.

El Sr. Otero le contesta que puede dar por buena su apreciación lo que respalda su opinión de falta de claridad del convenio, se da a muchas interpretaciones sin tener claro cual es la correcta. Por otra parte añade, que dando por buena esta interpretación, si en 2006 ya era difícil cumplir con el pago del 50% en dinero hoy lo era aún más, si cabe

**Carlos de Francisco Ródenas** quiere saber de quien son los sellos, pues según los contratos firmados son suyos, lo que pasa que por no disponer de caja fuerte en su vivienda, los dejó en deposito y custodia en Afinsa para evitar que se deterioraran y perder su valor. El quiere tener los sellos en su casa.

El Sr. Otero le aclara que según el juez los sellos son de Afinsa, digamos que no reconoció los contratos de depósito al entender que los sellos solo eran la excusa para la inversión; el juez ya indicó que las operaciones desarrolladas tenían naturaleza financiera, retrotrayendo los contratos al punto inicial del pago o inversión.

En cuanto a los sellos puede solicitarlos pero la respuesta será negativa.

**Ignacio Martínez** quiere saber si los que decidan apoyar el convenio se les considerará como poco más que apestados, es decir en que situación quedaría con respecto al bufete y lo que tienen que pagar.

El Sr. Otero indica que hasta el día de la fecha no ha cobrado ni un solo euro, a pesar del trabajo realizado, y que no ha pensado en lo que tiene que cobrar y cuando, hasta la fecha; mas bien le sigue un afán de solidaridad con los afectados que lucrativo. Lo que considera razonable es que según se vaya cobrando la deuda de los afectados el vaya percibiendo algo, pero repite que no se ha parado a pensar en ello, que lo que realmente le preocupa, en el momento actual, es defender de la mejor manera posible a sus representados, que son todos los asociados de la Plataforma, apoyen o no el convenio. Con esto cree haber contestado la inquietud del Sr. Martínez.

**Mari Carmen** indica que entiende que una de las opciones es el 20%, del 50% en metálico, y que es mejor que la liquidación, pues en el mejor de los casos se obtendría el 15%. Además se tiene la posibilidad de ser nosotros los que vendamos la empresa que siempre sacaremos más que los Administradores Concursales que seguro beneficiaran algún amiguete, como pasó con Rumasa. Quiere saber que ocurriría si no se puede cumplir el convenio una vez aprobado.

El Sr. Otero le indica que en ese caso se iría directamente a la liquidación; es decir entrarían en función los liquidadores que liquidarían la empresa, repartiendo el dinero entre los acreedores en parte proporcional.

**Manuel Mas** quiere saber si se ha declarado como financiera la actividad de Afinsa, tendremos que estar acogidos por el Fondo de Garantía, el Banco de España y la CNMV.

El Sr. Otero indica que el concurso no se ha tramitado como financiero sino como mercantil pero con actividad financiera, por eso no son de aplicación las garantías que se aluden. Además el juez incluye en la sentencia que los clientes sabían muy bien lo que firmaban. Esto significa una auténtica aberración pues la CNMV no sabía nada, el Banco de España no sabía nada, la Dirección General de Seguros no sabía nada y los clientes, que los hay de muy diversas capas de conocimiento y cultura lo sabían perfectamente.

**Mari Paz** quiere saber si lo que firmen el apoyo al convenio y los que no lo firmen están obligados por el mismo si se aprueba.

El Sr. Otero responde afirmativamente, es decir si se aprueba el convenio obliga a todos los afectados y repite lo indicado en su exposición.

**Montserrat Labrado** se identifica como trabajadora de Afinsa, además de afectada, e indica que el convenio ofrece dos opciones: **A)** como decía Carlos Trillo el 50% en efectivo y el otro 50% en acciones. **B)** todo en acciones y que se tenían diez días

desde que se apruebe el convenio para decantarse por una u otra opción. Además pedía que constara en acta y que la Plataforma informara de todo a los asociados ya que todos no tiene acceso a Internet, entiende que se debería comunicar con todos y cada uno y explicarles que existe un convenio y como adherirse a él.

El Sr. Otero no ve esas opciones en el literal del convenio, lo que enrarece aún mas si cabe el contenido del mismo, no está claro y ve difícil su cumplimiento, aunque como en el caso del Sr. Trillo puede darlas por buenas, es decir cualquier hipótesis puede ser valida anta tanta nebulosa. Por supuesto entiende que la opción B) es mucho peor si cabe que la A), caso que se pudieran cumplir cualesquiera de ellas.

Por supuesto se le indica que constará en Acta su intervención.

En cuanto a la información y difusión de la misma le indica el Sr. Vicepresidente que de lo comentado se deduce un desconocimiento en cuanto a lo acontecido con el convenio en sus diferentes etapas. Le recuerda que este convenio es el mismo que se debatió por dos veces, en sendas reuniones, en el año 2006, una en octubre, en la C/ Lagasca 88, 5º, y en la que estaban presentes la Junta Directiva de la Plataforma con su letrado, el Sr. Otero, y por parte de Afinsa D. Juan Antonio Cano, el abogado redactor del convenio, D. Juan Molina, el director financiero, Rafael Nogueru, y Oscar Fernández. Por parte de nuestro letrado se le indicó que no se podía apoyar el convenio porque era perjudicial para sus representados. En febrero de 2006 se tuvo otra reunión en el despacho del Sr. Otero Lastres y donde se personó D. Juan Antonio Cano y Oscar Fernández, si mal no recordaba, y por segunda vez se indicó la negativa a su apoyo. El Sr. Cano indicó contar en su poder con una información económica relevante. Ante ello el Sr. Otero se brindó a estudiar la mejora del convenio, en la parte negativa, si se le daba traslado de dicha información, comprometiéndose, el Sr., Cano, a remitírsela. Esa información no llegó nunca.

En cuanto a la comunicación de la información se le contesta que todos los afectados son informados de los hechos relevantes, como es el caso de la citación de Asambleas, etc. Unos por medios postales y otros por medios electrónicos. En el caso de hoy vemos una afluencia realmente pequeña para la importancia de la Asamblea, luego no es culpa de la falta de información sino de otros factores.

**Montserrat** indica que todos no tienen correo electrónico, otros les cuesta leer, etc.

El Sr. Berzosa le indica que si lo que sugiere es comunicar uno a uno a los asociados es imposible, expresa su malestar por lo que considera insinuación de desinformación, a lo que se opone rotundamente.

Si la pretensión es informar por correo postal a todos los afectados de que existe un convenio y como adherirse al mismo sin informar de más nada le contesta que respeta su opinión pero no la comparte. Si se manda información será completa y eso tiene un coste elevado. Si tenemos en cuenta que la fecha tope recomendada por nuestro letrado es el 31 de Julio y hoy estamos a 4, se hace muy difícil el acometer dicha tarea, aunque se adquiere el compromiso de tener el resumen de lo tratado, Acta, antes de mediado de mes.

**Jesús Torrubia** indica que a su entender existe una responsabilidad directa del Estado porque fue una intervención política, amparada por el presidente del gobierno, no entiende como el Presidente de Afinsa entró en la cárcel y salió sin

cargos, Afinsa está operativa en USA y no en España, los Administradores Concursales se han comido todo el dinero.

El Sr. Otero indica que está convencido de que existe responsabilidad manifiesta del Estado, bien por omisión, al haber estado mas de 25 años sin controlar este negocio o bien por acción por realizar una intervención desmedida y sin tomar el pulso a la situación real como puede deducirse de que aún se está en fase de instrucción, en la cusa penal, paralizada, lleva unos meses, por falta o ausencia de pruebas inculatorias.

**Rafael Ginard Sánchez** quiere saber los plazos para adherirse al convenio, y las actuaciones a realizar por parte de los afectados, tanto los que quieran adherirse como los que no.

El Sr. Otero recomienda que los que quieran adherirse al convenio, lo hagan antes del 31 de Julio. Se personen el Juzgado de lo Mercantil 6, con el NIF, los créditos reconocidos y expresen su voluntad de adherirse al convenio (insiste en obtener una copia de la diligencia y hacerla llegar a la Asociación).

Los que no vayan a adherirse no tiene que hacer nada.

**María del Mar Moreno** indica que si se convierte en accionista de Afinsa se pasará a estar controlado por la CNMV.

Sin más asuntos, los componentes de la Mesa, se despiden hasta Septiembre deseando un feliz verano a todos

Se levanta la sesión, siendo las trece horas veinte minutos del día cuatro de Julio de dos mil nueve.

FDO: María del Carmen Cabiedas  
Secretaria

Vº Bº: Mónica Aparicio  
Presidenta